COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 25 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N° 96/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID N° 399.239, REALIZADA POR LA UOC N° 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota N° 936 de fecha 25 de agosto de 2021, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID N° 399.239,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 76 de fecha 25 de agosto del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1º Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" - ID Nº 399.239**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
PINTUPAR S.R.L.	09, 11, 12, 18, 19 y 20	13.056.000.
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 13, 14, 15, 16 y 17	83.511.200.
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		**96.567.200.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 96.567.200 (Guaraníes noventa y seis millones quinientos sesenta y siete mil doscientos).----------

2º **DISMINUIR**: el **LOTE 05** ítem 1 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

3º Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
0	1	0	14	355	10	1	99	CF Nº2	10.930.200
0	1	0	16	355	10	1	99	COMARTE	3.404.300
0	1	0	17	355	30	1	99	COMCOME	7.798.500
0	1	0	19	355	10	1	99	HOSPITAL DEL EJTO	3.732.000
0	1	0	20	355	10	1	1	4a DI	2.032.500
0	1	0	20	355	10	1	10	3a DI	745.000
0	1	0	20	355	10	1	11	1a DI	9.881.500
0	1	0	20	355	10	1	14	I CE	1.103.000
0	1	0	20	355	30	1	2	3a DC	11.695.550
0	1	0	21	355	10	1	99	COMINGE	9.437.250
0	1	0	24	355	10	1	11	EPOE	8.566.000
0	1	0	25	355	30	1	11	ACADEMIL FF30	3.815.500
0	1	0	29	355	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	7.561.900
0	1	0	30	355	10	1	11	CIMEFOR	2.808.000
TOTAL ADJUDICADO									**83.511.200**
PINTUPAR S.R.L									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
0	1	0	25	355	10	1	11	ACADEMIL	1.738.000
0	1	0	27	355	30	1	7	COMISOE	1.600.000
0	1	0	28	355	10	1	11	EDEFISFA	5.400.000
0	1	0	20	355	10	1	12	2a DC	196.000
0	1	0	20	355	30	1	12	2a DC FF30	712.000
0	1	0	22	355	10	1	11	CIMEE	3.410.000
TOTAL ADJUDICADO									**13.056.000**
TOTAL GENERAL ADJUDICADO									**96.567.200**

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército